

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONTRATO
HONORARIOS**

HUEPIL, MARZO 14 DE 2011.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La necesidad de contratar a una persona para reemplazar en Posta de TucapeL a la Auxiliar de Servicios Menores.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y la Sra. Jeannette Molina Martínez.
- 5.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO ALCALDICIO N° 4221

- 1.- Aprueba contrato a Honorarios en reemplazo de la titular en el cargo, por encontrarse con Feriado Legal, (Sra. Carmen Utreras) Contrato suscrito entre la Municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y la Sra. Jeannette Molina Martínez; desde el 07/03/2011 hasta el 25/03/2011.
- 2.- Los honorarios a percibir serán de \$ 72.037.- (Setenta y dos mil treinta y siete pesos). Impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2152103 Otras remuneraciones Honorarios a suma alzada de Personas naturales.



DISTRIBUCIÓN

- ☘ INTERESADA
- ☘ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ☘ ARCHIVO OF. PARTES
- ☘ ARCHIVO DEPTO. SALUD

LHI / FMB / ARZ / bja.

